



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00382 -00
Decisión	Incorpora sin trámite Requiere so pena de desistimiento tácito

Se incorpora al proceso el escrito de EXCEPCIONES DE MÉRITO presentado por la señora Karen Dayana Echavarría Galán, sin pronunciamiento alguno, por cuanto la misma fue desvinculada del presente trámite judicial mediante Auto del 22 de septiembre de 2021, por medio del cual se admitió la reforma de la demanda estableciendo que el Auto del 7 de mayo de 2021 sólo se libraría en contra de la demandada, Luz Stella García Pitalua.

Por otro lado, para integrar la Litis y dar continuidad al proceso, se requiere a la parte actora para que adelante las diligencias tendientes a la notificación personal de la demandada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b36becb8a040104ff6549a93000847d3097e7f5ca34084156248fb51948d61a9**

Documento generado en 25/01/2022 03:40:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>